

ACUERDO N° 141.- En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de MARZO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

VISTO: El informe producido por Dirección Contable y de Personal, del que surge la falta de cargos presupuestarios en planta permanente, resulta necesario proceder a su modificación.

Así, en orden a lo expuesto, deviene que las designaciones dispuestas por Acuerdo N° 122/13, adolecen de una imposibilidad presupuestaria para su ejecución.

Que por otra parte, resulta indispensable el ingreso de personal administrativo en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, en tanto y en cuanto se ha tornado crítica la falta de personal,

Por ello,

ACORDARON: I) Dejar sin efecto las designaciones dispuestas en el pto. I) del Acuerdo N° 122/13.

II) Disponer la contratación del personal referido en el pto. I) del Acuerdo N° 122/13, desde el 11 de marzo de dos mil trece hasta el 31 de diciembre de dos mil trece, en la categoría y circunscripción allí establecida.

III) Ordenar que por Dirección Contable se realicen las gestiones pertinentes para tramitar la partida presupuestaria correspondiente.

IV) Ordenar, que por la Oficina de Recursos Humanos, y las Secretarías con funciones administrativas de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, se arbitren las medidas que sean necesarias para la celebración de los contratos pertinentes.

V) Disponer, que por Secretaría Administrativa se comuniquen el presente Acuerdo, con habilitación de día y hora a la Oficina de Recursos Humanos y a las Secretarías con funciones administrativas de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.

VI) Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-